



Nº 188 -2019-GR-GR PUNO
PUNO, 29 MAR 2019

EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Visto, el documento con Hoja de Trámite Nº 2316-2019, sobre ACREDITACIÓN DE MIEMBROS DEL COMITÉ DE COORDINACIÓN DEL BOLETO TURÍSTICO PUNO; y

CONSIDERANDO:

Que, en fecha 11 de Agosto 2016 a través del Artículo Segundo de la Resolución Ejecutiva Regional Nº 252-2016-PR-GR PUNO, se resolvió acreditar como miembros del Comité de Coordinación del Boleto Turístico en la Región Puno, a dos representantes del Gobierno Regional Puno; de conformidad con lo que establece el artículo 1º de la Ley Nº 28719 sobre las condiciones de la creación de boletos turísticos en los departamentos del país; y, el artículo 3º, que señala la conformación de un Comité de Coordinación del Boleto Turístico y sus integrantes;

Que, la nueva gestión 2019-2022, ha visto por conveniente reemplazar al titular de la Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo; por lo que, atendiendo a lo solicitado por el actual titular, en el documento visto, es conveniente dejar sin efecto la nominación anterior y disponer la nueva acreditación de los representantes del Gobierno Regional Puno, ante el mencionado Comité de Coordinación del Boleto Turístico en la Región Puno;

En el marco de las funciones y atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley Nº 27783, Ley Nº 27867 y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO LEGAL, a partir de la fecha, la Resolución Ejecutiva Regional Nº 252-2015-PR-GR PUNO de fecha 11 de Agosto 2016.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ACREDITAR como MIEMBROS DEL COMITÉ DE COORDINACIÓN DEL BOLETO TURÍSTICO EN LA REGIÓN PUNO, EN REPRESENTACIÓN DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO, a los siguientes funcionarios:

TITULAR:

CARLOS CHOQUE SALCEDO
DIRECTOR REGIONAL DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

ALTERNO:

JOSÉ HUANCA TONCONI
DIRECTOR DE TURISMO DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



WALTER ADUVIRI CALISAYA
GOBERNADOR REGIONAL